



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO



Visto:

Que a fs. 49 de las presentes actuaciones la Sra. ALE CINTIA, solicita **RENOVACION** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 52804.

Considerando:

Requisitos exigidos para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon para la renovación anual de dichas licencias

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigidos y abonado el canon correspondiente.

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide lo siguiente:

Resolución

Artículo 1º Otorguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sr. ALE CINTIA, titular del fondo de Comercio de tipo RESTAURANTE Y CANTINA ubicado en Calle 65 N° 2639 de la Ciudad de Necochea correspondiente por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00038929 - Categoría : C 1; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs.; según Ley 14223.

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual por lo que la misma caducará el día 18/01/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.

Artículo 4º Regístrese notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, una con atribución a la Oficina de Industria y Comercio, cumplido VUELVA.

Registrada bajo N° 226



*[Handwritten Signature]*  
Directora de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea